DIPUTADOS
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que, desde el Poder Ejecutivo, a través del ANSES, Ministerio de Desarrollo Social y los organismos competentes, se otorgue la Tarjeta Alimentar a todas las personas con discapacidad y, asimismo, que se incluya a las personas con discapacidad entre los destinatarios del Ingreso Familiar de Emergencia sin que dicho beneficio sea incompatible para aquellos que perciben una pensión no contributiva en este contexto de emergencia sanitaria social por la pandemia del COVID-19.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 con sus complementarios y modificatorios nos encontramos transitando una etapa excepcional que ha perjudicado a muchísimos sectores y vulnerando muchísimos derechos, como los de las personas con discapacidad.

Si bien el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y el ANSES, generó las herramientas sociales y económicas para poder acompañar a todos aquellos argentinos que cesaron de percibir ingresos en sus hogares producto del aislamiento preventivo, social y obligatorio por no tener empleos que estén contemplados dentro de los servicios esenciales exceptuados de la obligatoriedad de la cuarentena, es preciso resaltar que un sector vulnerable de la población quedó fuera de programas como, por ejemplo, las personas con discapacidad que hoy quedaron excluidas de la tarjeta alimentaria puesto que está destinada solamente a las "personas con discapacidad que cobren la Asignación Universal por Hijo, sin límite de edad". [1]

Es fundamental entender que los contextos familiares cambiaron producto de la pandemia mundial del COVID19 y eso, entre otras cosas, hizo que en muchos hogares se perdieran todo tipo de ingresos económicos por tener empleos no contemplados como servicio esencial.

[1] Tarjeta Alimentar | anses

Es así que, tal como recibimos en innumerables mensajes de familias con personas con discapacidad, hoy la mayoría de ellas están atravesando un momento muy difícil desde lo económico para afrontar los gastos que implica la alimentación, el pago de servicios y demás gastos que tiene una familia para sustentarse día a día.

Por tales motivos, se hace necesario poder contemplar integralmente a las personas con discapacidad y generar la ayuda necesaria y fundamental para estos tiempos que estamos atravesando, ampliando a los destinatarios de la Tarjeta Alimentar o bien arbitrando todos los medios necesarios para que todas las personas con discapacidad reciban su tarjeta alimentaria mientras dure este contexto de emergencia sanitaria nacional.

Finalmente solicitamos que, así como entre los requisitos del Ingreso Familiar de Emergencia tienen compatibilidad aquellos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el programa Progresar, se incluya también a todos los que perciben pensión no contributiva por invalidez, eliminando su incompatibilidad o, como otra medida a tomar, la creación de una ayuda especial y similar en términos económicos para las personas con discapacidad que lo necesiten.

Es importante destacar que quienes reciben pensión lo hacen con aranceles no actualizados e impedidos de poder contar con otros beneficios en un contexto en el que se tornan por demás necesarios para muchísimas familias.

Es fundamental que en los momentos en los que estas familias más necesitan del acompañamiento del Estado haya respuestas estatales concretas, ágiles y eficaces para poder proteger sus derechos humanos fundamentales.

Es por eso que, atento a todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.